

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no escadan de diez líneas de impresion. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripcion 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital á 21 reales el trimestre.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Se suscribe en la redaccion y administracion que se hallan establecidas en la calle Puerta del Osario, número 25, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto.

Tambien se admiten suscripciones en la libreria de don Francisco Lozano, calle de la Libreria.

Año II.

Miércoles 18 de Julio de 1860.

Núm. 198.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Los altos precios que tiene el papel y los jornales de los operarios y los muchos gastos que una empresa periodística ofrece, nos obliga á subir un real mensualmente la suscripcion en esta capital desde el mes inmediato: de suerte que serán 19 rs. por trimestre y 7 por un mes; cantidad que está en relacion con el precio de los demas periódicos. Esta subida insignificante para los suscritores compensa algun tanto los sacrificios de la empresa, que en cambio procurará mejorar cuanto sea posible la parte de redaccion. Los tomos de bellísimas novelas que podrán reunir nuestros abonados de los folletines de LA ALBORADA y el valor material del papel viejo, equivale al costo del periódico. Esta alteracion no alcanza á los suscritores que ya están suscritos por el trimestre que va corriendo.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II,

Por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes

FOLLETIN.

RELACION HISTÓRICA

DE UN PRISIONERO DE LA GUERRA DE AFRICA.

neros, Nemesio Blasco, cabo del regimiento de caballería de Villaviciosa, y Antonio Pesquet, del de caballería de Borbon. El primero cayó con su caballo en la laguna de Guad-el-Jelú, en una de las cargas que dió su escuadron el 31 de enero. Al mismo tiempo otros dos caballos quedaron clavados á su lado, pillándole fuertemente las piernas contra el suyo: bastante tiempo tardó en salir de entre los caballos, pues tuvo hasta que romper las correas de las espuelas para salir. Logrólo al fin, y fué en busca del escuadron; pero el agua, el lodo y la yerba le hacian caer á cada paso, á pesar de que se apoyaba en la hoja de su sable. Cayó una vez, y al querer levantarse de nuevo, vió un cor-

han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara subsistente la concesion otorgada por la ley de 18 de junio de 1856 á D. Francisco Romá y compañía, del ferro-carril de las ventas de Alcolea á Espiel y Belmez, con las mismas cláusulas y condiciones con que se hizo, exceptuando lo relativo al punto de union con la línea de Manzanares á Andújar y Córdoba, que se fijará donde resulte ser mas conveniente, segun los estudios que al efecto se practiquen.

Art. 2.º Se concede á D. Francisco Romá y compañía una próruga de tres años, contados desde el día en que se promulgue esta ley, para la construccion del ferro-carril á que se refiere la ley anterior.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de julio de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Doña Isabel II,
Por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas:

palento moro que iba á descargarle un golpe con la guma, pero puso el sable y quitó el golpe; en esto llegaron diez ó doce moros, que le desarmaron y le sacaron de la laguna, clavándole una guma en las espaldas, haciéndole una grave herida, de la que brotaba humeante sangre. De este modo fué conducido al pequeño campamento que existia en el llano próximo á su trinchera, y colocado en una tienda, en la que, por la falta de la sangre, perdió completamente el sentido. Rociáronle con agua el rostro; volvió en sí y pidió agua, con la que repuesto algun tanto, lo condujeron á los campamentos de Torre-Jelú, donde fué presentado á Muley-el-Abbas. Este le hizo varias preguntas sobre nuestro ejército, y unido al soldado de Borbon, los llevaron á Tetuan, desde donde á los cuatro dias y con fuertes grillos, los condujeron sobre unas mulas á Fez, uniéndose de este modo á nosotros en la forma antedicha.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Las secciones primera y segunda de los ferro-carriles de Andalucía, que, segun la ley de 30 de marzo de 1859, comprende el trayecto de Manzanares á Andújar y Córdoba, serán objeto de una sola concesion.

Art. 2.º Esta se otorgará con arreglo al proyecto que definitivamente adopte el gobierno, segun lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 30 de marzo de 1859; á la adjunta tarifa de precios máximos de peaje y transporte, á las condiciones particulares y relacion de material libre de derechos que al efecto se aprueben por la administracion.

Art. 3.º La subasta de esta concesion, á que servirá de tipo la proposicion de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, en los términos que se acepta por esta ley, se efectuará el 1.º de noviembre próximo, ó antes, si fuese posible, debiendo anunciarse con 40 dias de anticipacion al público.

Art. 4.º Sea cualquiera el trazo que se adopte, la licitacion versará sobre la reduccion del subsidio de 49,203,550 reales asignado á estas dos secciones por la ley de 30 de marzo de 1859, en metálico ó su equivalencia en obliga-

Aquella misma tarde entró tambien en la prision el teniente de cazadores de Arapiles don Felipe Rocamora; venia desfallecido, y entre todos reunimos para comprarle leche y pan, que le dimos, con lo que recuperó en algun tanto sus fuerzas. Muchos nos alegramos de su venida, pues á mas de un nuevo compañero de penalidades, teniamos un jefe que nos representase, un superior á quien obedecer; pero desgraciadamente su estado de salud mental hizo que pocas veces lo viésemos en cabal razon, lo que era para todos nosotros un nuevo motivo de congoja.

Aumentado nuestro número, los marroquíes no nos tuvieron por seguros en el jardín, y nos llevaron á una pequeña casa, de mala construccion y peor estado, pero en que al menos teniamos un techo con que preservarnos de los elementos. Su suelo era muy húmedo; el tiempo cada vez mas frio, y la nieve caía en abundancia; todo esto era mas penoso á D. Felipe, al que procurába-

ciones del Estado por ferro-carriles.

Art. 5.º Para el abono de subvencion se dividirá la cantidad en que se adjudique la concesion por el número de kilómetros de la línea, y despues en tres partes iguales la correspondiente á cada trozo completo de cuatro kilómetros seguidos, entregando la primera á la empresa al hallarse concluida la esplanacion y obras de fábrica de un trozo cualquiera; la segunda despues de sentada en el mismo la via definitiva, y la tercera despues de abierto al servicio público.

Art. 6.º Quedan vigentes las leyes de 18 de junio de 1856, 15 de julio de 1857 y 30 de marzo de 1859, en cuanto no se opongan á la presente.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á once de julio de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Noticias de España.

Segun las últimas noticias de Santo Domingo, el presidente Santana hacia

mos arropar con lo poco que teniamos, hasta llegar el caso de liarle una faja de lana á los pies.

Un dia penetró al bazar en nuestra habitacion con una carta en español para que la leyera don Felipe, y era una recomendacion de Muley-el-Abbas para que se atendiese en todo y por todo, caso que existiese en Fez, al señor Navarro y Balboa, teniente de Villaviciosa muerto desgraciadamente el 31 de enero, pero que sin embargo, su desolada familia conservaba la esperanza de que estuviese prisionero. Pero fuera que hubiese alguna otra recomendacion para don Felipe, ó que lo tomasen por el otro, lo cierto fué que desde aquel dia se dió orden para que se le entregase cuanto pidiera.

Se le trajo otra ropa mejor, se le asignó carne, azúcar, café y cuanto necesitaba, y yo mismo me encargué de cuidarle, pues por sí y segun el estado de su razon, nada hubiera pedido ni comido. Además, el bazar le entregó de

notables esfuerzos para llamar á la república Dominicana, mediante la concesion de tierras, á los colonos de Canarias residentes en Venezuela, y cuya posicion allí se hacia intolerable. Habia llegado ya á Santo Domingo cierto número de esos emigrados, procedentes de la Guaira, y se esperaban en breve dos buques que habian salido espresamente en busca de esos laboriosos isleños.

El presidente del Consejo de ministros, restablecido por completo de su ligera indisposicion, saldrá para la Granja del 18 al 20 del actual.

En la provincia de Valencia acaba de hacerse la recoleccion del trigo que es mucho y de muy buena calidad.

Además de el *Yris* se publica ya en Nápoles un periódico titulado *El Renacimiento*, organo que será del gabinete, y cuyo programa se condensa en estas palabras: libertad, alianza con el Piamonte, principios constitucionales y dinastia de Borbon.

El dia 11 á la caída de la tarde, el señor Campa, dueño de varios establecimientos de bebidas y comestibles en Cádiz fué llamado ó citado á la casa de un deudor, que ofrecia pagarle una cuenta de cuatrocientos á quinientos reales. Con efecto, llegó á la casa, salió á abrirle una niña como de ocho años. No estaba el padre en casa. La madre recibió al Sr. Campa, y según refiere este, le indicó que escribiese el recibo de la cantidad que le iba á satisfacer. Salíó ella en busca de los avios para escribir. Volvió con ellos: el señor Campa hizo el recibo: la mujer se dirigió entonces hácia la cama que estaba en la habitacion, en ademán de ir á coger unos papeles de color que parecian billetes de Banco. En vez de tomarlos, sacó de debajo de ellos una pistola y con ella amenazó al Campa, pidiéndole no solo el recibo sino además el dinero que llevaba encima.

Viéndose acometido este de una manera tan inesperada, y siendo la mujer alta y robustísima, y con trazas de

su bolsillo particular diez napoleones, que me entregó, y de los que solia gastar para su comida, cuando se retardaba la de los moros.

Me valia de los judios para la compra, y tuve con ellos cien desengaños, pues me traian ó bien la cuarta parte de lo que les mandaba, ó lo mas malo de lo que encontraban. Un dia, tanto me desesperé, que cuando entró le maté una gallina sobre la cabeza, lo que me comprometió mucho por sus gritos.

A los siete dias le rebajaron el diario, y solo le daban un equivalente de siete reales y medio cada dia; pero no le faltaba nada, pues todos nos esmerábamos en cuidarle.

Instalados en el nuevo domicilio, veíamos pasar los dias sin esperanza alguna de salvacion; dos de nuestros compañeros habian muerto; la mayor parte de ellos estaban enfermos y debilitados por el mal trato, y ya solo deseábamos que de una vez se resolviese nuestra suerte.

Una mañana nos llevaron á otro nue-

hacer lo que decia, dió el Campa todo lo que le exigian. Salíó, y en la escalera donde casualmente habia unos pintores, les pidió el Campa auxilio: acudieron algunos municipales y vigilantes. La mujer se metió en cama atacada de los nervios, pues manifestó que todo era calumnia. Quedó con vigilantes en tanto que no acudia autoridad para formar la sumaria. La pistola no ha aparecido en la casa: el Campa ha manifestado que no llevaba encima el dinero que ella decia haberle entregado. El juez se constituyó en la casa y empezó la sumaria. Esta como se vé es una causa curiosísima.

Una comision del ayuntamiento de Cádiz pasó el dia 12 á hacer la visita de pésame á la dignísima y desconsolada viuda del general Rios. Con el mismo objeto llegó y estuvo pocos momentos en la publicacion el señor don Mário de la Escosura, gobernador de la provincia de Sevilla.

De un momento á otro deben llegar á Alicante, remitidos por el capitán general de la isla de Cuba, varios animales vivos que se destinan al Museo nacional de ciencias naturales de Madrid.

En la próxima eleccion de un diputado á Cortes en el segundo distrito de Barcelona, tendrá el Sr. Escosura por competidor al señor don Francisco Permanyer y Tuyet, abogado y propietario.

El 15 aparecen sancionadas por S. M. la ley del ferro-carril de Alcolea á Espiel y Belmez y la del de Manzanares á Andújar y Córdoba.

De Victoria nos dicen el 12: «Mientras ustedes se asan en la corte, gozamos aqui la temperatura mas agradable y fresca y tenemos dias de dulce primavera. La comision inglesa que se situa en Poves para observar el eclipse, ha llevado de aqui mas de cien botellas de aguardiente y Jerez, lo cual revela que habrá multiplicacion de eclipses el dia 18.»

vo local, donde nos encontramos con otros compañeros de infortunio, entre los que habia varios que eran conducidos por los demás, en atencion á que el estado de sus fuerzas no les permitia tenerse de pie. Allí uno de los jefes nos dijo que por última vez se nos exhortaba á que fuésemos moros, que en aquel mismo sitio y en aquella hora se habia de determinar lo uno ó lo otro, y ¡ay de aquellos que estuvieren por lo contrario! Nos ponderó las ventajas que tendríamos; que se nos daria mando de tropas, huertas, casas y mugeres; asistiríamos á las próximas fiestas al lado del sultan, y seriamos ricos y felices: de lo contrario, se nos mandaria cortar la cabeza.

Pasóse en seguida á hacer el apartado, vulgarmente hablando, y hubo cerca de cuarenta que se fueron á su poder, la mayor parte de ellos porque sus padecimientos y el estado de su salud no les permitia padecer por mas tiempo, y otros porque eran presidiarios que con

Noticias del extranjero.

Garibaldi ha publicado un decreto estableciendo una guardia para custodia del palacio dictatorial, compuesta de ciento veinte soldados distinguidos, y mandados por antiguos aristócratas, entre los cuales se encuentran tres principes, dos marqueses, un conde y cuatro barones.

Parece que se dispone á salir para Inglaterra el principe de Siracusa, tio del rey de Nápoles. Aunque se ignora el objeto de su viaje, se cree que trabajará para subir al trono de Sicilia en el supuesto de acordarse poner la isla insurrecta bajo la autoridad de un principe de la casa de Borbon.

Parece positivo que la Prusia, después de las conferencias de Baden, ha hecho enérgicas observaciones en contra de las expediciones á Sicilia, y que ha apoyado á la España, á la Rusia y á la Francia en sus gestiones en favor de una alianza entre Turin y Nápoles. Las notas de la Rusia se suceden las unas á las otras, y sus consejos pesan fuertemente sobre el gabinete Cavour.

Abolida la policia napolitana, los soldados hacen las veces de agentes de policia, patrullando por las calles para velar por la tranquilidad pública. El ensañamiento que contra los individuos de dicho cuerpo ha manifestado el pueblo de la capital de las Dos Sicilias ha sido desgraciadamente imitado por otros, que se han entregado á deplorables excesos. Entre bastantes actos de insensato furor, puede citarse el que tuvo lugar en Castellamora, donde arrojaron por un balcon al hijo del comisario.

En una correspondencia de Nápoles se asegura que la alianza con la Cerdeña es una cosa convenida, y que existe un proyecto matrimonial entre uno de los individuos de la casa de Saboya y otro de la de los Borbones de Nápoles, con cuyo lazo se estrecharian

toda intencion se habian dejado coger ó se habian pasado voluntariamente desde el Serrallo, con el fin de librarse por este medio de su condena.

Separados que fuimos los que no quisimos abandonar nuestro Dios ni nuestra Reina, se nos acercó un moro en quien no habiamos reparado, y nos dijo en muy buen acento castellano: «Sois unos zopencos; dejad ese ejército lleno de injusticias, y esa religion llena de mentiras. Vedme á mí, que con ser teniente allá nada tenia, y aquí los placeres y la felicidad me sonrien por todas partes.» Nosotros le contestamos que nuestra felicidad estaba en Dios, y nuestro placer en morir por él y nuestra Reina. Entonces nos llenó de denuestos, y aconsejó á los marroquies que nos liciesen pasar tormentos, que tarde ó temprano accederiamos á sus vergonzosas peticiones.

Este hombre indigno, que se gloriaba del espantoso crimen que acababa de cometer,

mas y mas las relaciones e intereses de comun acuerdo en ambos paises.

El 10 del corriente llegó á Roma Mr. Catiniau, con 30 voluntarios, correspondientes á las mejores familias de la Bretaña y de Vendée. Estos pocos jóvenes serán la base de un cuerpo numeroso que se forma con los que llegan todos los dias en todos los vapores. Este cuerpo será de cazadores, y por distintivo llevarán como los antiguos cruzados el simbolo de la Redencion, que ostentarán en el pecho. Parece que han pedido con instancia marchar siempre á vanguardia. Entre los voluntarios se cuentan tambien algunos españoles, de quienes se habla mucho por su valor y ardiente fé religiosa.

El general Lamoriciere trata de establecer un campo atrincherado en Spoleto, compuesto de 12,000 hombres y 32 piezas de artilleria.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Trieste 12. El arzobispo de Bary ha marchado de la ciudad: los jesuitas han salido tambien.

Paris 15. La corbeta napolitana *Veloce* que un despacho de Cagliari decia haberse pasado el 12 á Garibaldi, estaba el 13 en la rada de Nápoles según dice *La Patrie*.

Palermo 14. El «Diario oficial de Palermo» explica los motivos que ha habido para espulsar á Lafarina, Griselli y Tati. Estos dos últimos habian pertenecido á la policia del continente, y los tres conspiraban contra el gobierno establecido en Palermo.

Miscelánea.

REUNION LITERARIA. -- Antes de anoche se discutieron en la del señor conde de Torres-Cabrera las bases del nuevo ateneo, leyéndose despues boni-

meter, y que tanto escitaba la cólera de nuestros tormentos, no era otro que el traidor Carranque, oficial de los tercios vascongados. Mil veces le vimos despues en nuestra prision, complaciéndose en nuestros padecimientos, y aconsejando en nuestro daño á los marroquies. El vicio, los placeres y el vino, se desarrollaron en él estraordinariamente; entregóse á toda clase de excesos; y era tanto ya su desenfreno, que los moros lo miraban con desconfianza, lo despreciaban, é indudablemente no estara muy lejano el dia en que sea sacrificado por aquellos mismos que tantos placeres le han proporcionado.

Reunidos los 16 que no quisimos renegar, se nos trató con todo el rigor del cautiverio; aquellos pocos dias de algún pequeño bien pasaron veloces, y otra vez nuestro corazon volvió á latir de dolor y de amargura. Sin embargo, nos hallábamos resignados á todo, nos uniamos para todo, nos consolábamos

(Concluirá.)

tas composiciones de varios de los señores que asistieron á ella.

ALLEGROS, NIÑAS.— La magnífica música de Africa seguirá tocando la *Traviatta* y demás piezas del género encantador en San Martín; por no tener por ahora orden de marchar, así como nuestro Provincial aun no la tiene para disolverse.

TRASLACION.—D. Mariano Castañeira, ayudante del cuerpo de obras públicas, destinado á esta provincia, ha sido trasladado á la de Toledo para continuar sus servicios.

EMPLEO.— Ha sido nombrado delegado del depósito de caballos padres del Estado en esta capital el señor don Antonio de Ariza, diputado provincial por el partido de Aguilar.

¡UF, QUÉ CALOR!—Antes de ayer y ayer nos ha frito completamente el sol; recordando el brillante astro que hoy iba á llevar mal día, quiso vengarse anticipadamente y nos ha regalado dos días de prueba. Pocas calenturas habrá este año si estas se curan con sudar; pero habrá cada tabardillo que tiemble el misterio.

VIA FÉRREA.— Las dos secciones comprendidas entre Manzanares y Córdoba saldrán en la subasta el 1.º de noviembre próximo, cerrando la reducción del subsidio en 94.203,550 rs.

MUCHO OJO.— Parece que algunas personas de las que se bañan en la Rivera han echado dinero de menos del que llevaban en los bolsillos. Esto tiene que ser alguno que se entretiene en hacer esos milagros mientras los pacientes se bañan. Según hemos oído no es la primera ni la segunda vez que eso ocurre.

LEÑA.—Antes de ayer un hombre le dió de palos á otro en la calle de Santa Ana, siendo detenido de orden de la autoridad.

ESCÁNDALO.—Antes de anoche en la calle de San Basilio se promovió un grande escándalo entre dos mugeres, en que hubo pedradas, arañazos y todo lo concerniente á esta clase de luchas; y habiendo salido las madres para poner enmienda, fué cuando se armó la gorda de insultos, desvergüenzas y leñazos.

OTRO ÍDEM.—Ayer por la mañana hubo otra gran cuestion entre dos individuos del sexo feo, por cobranza del corretaje de un burro, el cual se cobró en palos, pedradas, heridas y arañazos; (me parece que es un gran modo de cobrar y de pagar) resultó uno de ellas herido, que fué conducido al hospital, y su muger, que también sufrió contusa, quedó en su casa, por no considerarse de gravedad.

VUELA, QUE TE PILLAN.—El gobernador de Jaen interesa la captura del médico don José María Carrillo, que ha salido por pies de Bailen, donde el cólera está haciendo una visita.

BIEN HECHO.—Mediante al celo y actividad que ha desplegado en este negocio el señor gobernador interino señor Saenz Diente, ayer tuvo una reunion la sociedad de tauromaquia,

para allegar los medios necesarios á fin de reunir las cantidades que se hayan en descubierto y que deben ingresar en los fondos de la suscripcion de los heridos de Africa.

MUDANZA.—El telegrafista tercero de la direccion general del ramo don Pedro María Barrera, ha sido trasladado para continuar sus servicios á la de esta capital.

FERRO-CARRIL.—Por la ley del 41 de julio se declara subsistente la concesion otorgada á don Francisco Romá y compañía, para hacer un ferrocarril de las Ventas de Alcolea á Belmés, y se le conceden tres años para su construccion.

AMONESTACION.—Reprendia el confesor á una devota su vicio de jugar, y le decia: «Contemple, hija, que aun cuando el juego no trajese otras malas consecuencias, ya tendríamos que dar cuenta á Dios por el tiempo que en él se pierde.»

—Tiene usted razon, padre, respondió la penitente, mucho tiempo se pierde: esa es mi tema con aquel posma de banquero, que se pasa las horas muertas barajando.

¿SI SERIA GALLEGO?
—Casiano?
—Señor?
—Vé al jardin, y mira que hora es en el reloj de sol.

Al cabo de un largo rato, vuelve Casiano trayendo en la mano el aparato que habia arrancado.

«Señor, yo no entiendo estu; desengañese usted por su ojo.»

LA PACIENCIA DE UN MARIDO.—Uno de los empleados supremos del serallo del emperador de Turquía acababa de casarse sin haberla visto como es costumbre, con una muger tan escasa de belleza, como feo era él mismo.

A la mañana siguiente del matrimonio preguntó la recién casada á su marido á cual de sus amigos le permitia mostrarle el rostro.

—A todo el mundo, respondió enfadado, menos á mí.

—Ten paciencia, dijo la muger, ya te acostumbrarás.

—Que tenga paciencia? Es la virtud que mas apespa y de la que siempre he carecido.

—No te haces justicia, dijo ella con calma; tienes mas paciencia de la que se puede imaginar, porque hace cincuenta años que sufres delante de la vista la mas horrenda nariz que he visto en mi vida, y todavia no has pensado en deshacerte de ella.

EL BIGOTE.—De 100 personas (excepto los militares) que gastan aquel adorno,

- 10 lo llevan por no afeitarse.
- 4 porque no tienen patilla.
- 3 por quererlo así sus novias.
- 10 para parecer hombres.
- 3 para tapar dientes feos.
- 6 para disimular el tamaño de la nariz.
- 11 por parecer artistas.
- 1 por espíritu de independenciam.
- 4 porque no se les vea el rapé.
- 11 porque no lo quieren sus esposas.

- 23 para cautivar el bello sexo.
 - 4 (celibatarios) por verse libres de tener que besar á los niños.
 - 2 por dignidad del hombre.
 - 5 en recuerdo de su estado militar.
- Falta un caso: el mio... cuando lo tenga.
Lo llevo porque me dá la gana.

BIEN DICHO.—Un pintor habia concluido un cuadro de la Virgen y tuvo la humorada de poner unos versos al pié del lienzo alusivos á la imagen. Pidieron á un hombre inteligente su parecer sobre la obra y contestó.—Buenos versos para un pintor y buen cuadro para un poeta.

PENSAMIENTOS DE VERA O.—Aconsejo á todos los hombres amigos de su comodidad, que durante el calor no frecuenten mas amistades, que aquellas que se hayan enfriado.

Yo comprendo un verano delicioso.
Por ejemplo: un verano en invierno.

Lo negro recoge el calor, y lo blanco lo rechaza.

Por medio de la razon se hace lo negro blanco y lo blanco negro.

Ahora bien: quieren Vds. ponerse á cubierto del rigor de las estaciones?

Es una cosa muy fácil.
No hay mas que hacerse negros en invierno y blancos en verano.

Y sin embargo, yo en el verano quisiera ser negro, por reirme del sol.

Me asestaría inutilmente sus rayos encendidos.

Yo podia decirle: no dás en el blanco.

Un hombre desairado por una muger, dice:

—Me ha dejado frio.
Cualquiera puede añadir:

«Otra te hará sudar.»

Siempre que en los dias de mucho calor me mira una muger hermosa, se me ocurre la misma idea.

Yo digo: Señora, si pudiera usted guardarme esa mirada para diciembre!

El verano, rigorosamente considerado, no es mas que una operacion comercial.

Es el calor que pone á la humanidad en liquidacion.

Voy á colocar sobre mi corazon un rótulo que diga:

ASEGURADO DE INCENDIOS.
El motivo que tengo, es el siguiente: He visto dos ojos que ocultan la negra intencion de pegarme fuego.

Yo no sé por qué las Cortés se cierran en el verano.

¿Hay alguna época en que los ministerios puedan ser defendidos con mas calor?

(Crónica de ambos mundos.)

TENIA RAZON.—Vivia cierto rico extravagante enfrente de un grande hospital, cuya fachada estaba toda de-

teriorada y sucia, cosa que le disgustaba sobre manera. Deseoso de libertarse de aquella molestia, solicitó, y por supuesto obtuvo fácilmente, permiso para revocarla á su costa. Admirados sus amigos, le decian: «Pero, señor don Fulano, ¿no hubiera valido mas emplear ese dineral en revocar su propia casa de usted, que bien lo necesita?»—A lo cual respondia el richacho: «Es que la vista que yo disfruto es la de la fachada de enfrente, y no la de mi casa: esta que la revoquen si quieren los enfermos del hospital.»

Por lo no firmado, FELIX CAPILLA.

Boletin religioso.

Hoy.—Santa Marina, virgen y mártir y Santa Sinforosa y sus siete hijos mártires.

Jubileo circular, en la Parroquia de Santa Marina, por su fábrica.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 16 DE JULIO
3 por 100 consolidado... 49-20-00-00.
3 por 100 diferido..... 00-00-00-00.
Deuda del personal..... 00-00-00-00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 16 de julio de 1860, á igual hora del 17.

Trigo.—Fanegas 88, de 00 á 44.
Cebada.—Fanegas 16, á 23.

Fuera de la Alhóndiga.
Trigo.—Fanegas 604 0/0, de 39 á 46.
Cebada.—De 00 á 24 rs.

Carne de vaca á 34 cuartos libra.
Acéite á 67 reales arroba.

Idem en molinos á 54.
Jabon blando á 17 cuartos libra.

SEVILLA.—Precio de granos en el mercado de la Alhóndiga, el 16 de julio de 1860.

Trigo de 39 á 39 0/0.—Cebada, de 28 1/2 á 30 00.

MÁLAGA.—Mercado de la Alhóndiga del 14 de julio.

Trigo del pais, de 49 á 64.—Idem navegado, de 00 á 00.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAFIA PARTICULAR.

DE EL PORVENIR.
Madrid 16 á las 3 y 40 minutos de la tarde.

«La Gaceta de hoy contiene la separacion del director general de consumos.

D. Juan de Borbon ha renunciado sus derechos á la corona de Nápoles.

El Constitucional de Paris rechaza las imputaciones que se le atribuan al emperador sobre miras ambiciosas en España.»

VENTA DE BIENES NACIONALES.
Remate para el día 6 de Agosto de 1860, á las doce de su mañana.

BENEFICENCIA.

Fincas rústicas.—Menor cuantía.

Núm. 1027 del inventario.—El pedazo 14 de los olivares referidos, procedente de la fundacion del señor Cardenal, que radica en el término de Fernannuñez y pago de la senda de Emedio. Se compone de 27 aranzadas, equivalentes á 10 áreas, 49 centiáreas y 54 decímetros con 19 olivos de varias clases. Está arrendado con los demás á D. Fernando Osuna; ha sido capitalizado por los 32 reales de renta anual que le han graduado los peritos en 720 rs. y tasados en 800 rs., tipo para la subasta.

Número 1027 del inventario.—El pedazo 15 de referidos olivares, de la misma procedencia, que radica en el término de Fernannuñez y pago de la Putería. Se compone de 12 aranzada de tierra, equivalente á 18 áreas, 36 centiáreas y 69 decímetros con 20 olivos de varias clases. Está arrendado con los demás al referido Osuna; ha sido capitalizado por los 24 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 540 reales y tasado en 600, tipo para la subasta.

Núm. 1027 del inventario.—El pedazo 16 de referidos olivares, procedente de la fundacion del Cardenal de esta ciudad, que radica en el término de Fernannuñez, al pago de la Putería. Se compone de 14 aranzada equivalente á 45 áreas, 91 centiáreas y 11 decímetros con 58 olivos. Está arrendado en union de los demás al referido Osuna; le han graduado los peritos 112 reales de renta anual por los que ha sido capitalizado en 2820 rs. y tasados en 2800, tipo para la subasta.

Núm. 1027 del inventario.—El pedazo 17 de dichos olivares, procedente de la fundacion del señor Cardenal de esta ciudad, que radica en el término de Fernannuñez y pago de la Putería. Se compone de 2 y 1/6 aranzadas equivalentes á 79 áreas, 59 centiáreas y 2 decímetros con 81 olivos. Está arrendada en union de las demás al referido señor Osuna; han graduado los peritos en 144 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizado en 3240 rs., y tasado en 3600 rs., tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á diez por ciento cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la Ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15

plazos y 14 años que previene el artículo 6.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores y anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada Ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente se indemnizará la comprador en los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa y córte de Madrid y en los pueblos ó ciudades donde radiquen las fincas, en las cabezas de partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Seccion de anuncios.

Pan barato.

D. José Perez Chillón, fabricante de pan en esta capital, ofrece al público este artículo elaborado con el mayor esmero á estilo de Alcalá y al precio de 12 cuartos. De Córdoba pan muy bueno á 7, 9 y 10 cuartos; y tortas de aceite superiores, cuando se le encargan, á precios convencionales. Hace la venta en su establecimiento calle de D. Diego Leon, y en el puesto que tiene en la plaza de la Constitucion ó Corredera. (s.-3.)

Papel pautado.

En la imprenta de este periódico se vende de muy buena clase del método de Iturzaeta, y de las diversas reglas que se necesitan para la enseñanza.

Tambien se haya de venta un buen surtido de silabarios en rama y encuadernados á precios muy arreglados.

Arrendamiento.

Se hace de tres alfollies desde el día hasta el de San Juan de 1861: en la plazuela de las Tendillas, barbería de D. Joaquin Tortosa darán razon.

IMPRESA DE LA ALBORADA
Plazuela de Frias, núm. 31.

En este nuevo Establecimiento se hacen toda clase de impresiones á precios sumamente arreglados.

FERRO-CARRIL DE CORDOBA Á SEVILLA.

TRANSPORTE DE CEREALES.

Esta Compañía desea hacer conocer al público el precio del transporte de los granos en toda la linea, y con este fin, tomando el peso medio de cada clase de ellos, ha aplicado la tarifa vigente y hecho la que mas abajo se espresa. El público al espedir sus granos podrá optar por la aplicacion de esta tarifa ó por la del peso. Por eso en la primera casilla se dá á conocer el precio de la tonelada.

TARIFA DE TRANSPORTE DE CEREALES POR FANEGA, QUE HA DE PRINCIPIAR el 15 de julio de 1860.

Distancias kilométricas.	ESTACIONES.	Precio por toneladas de mil kilogramos.	Precio por fanega de				
			Trigo.	Cebada.	Garbanzos y yeros.	Alberjones y habas chicas.	Habas grandes, maiz y altramuzes.
13	Villarrubia.	7,15	0,31	0,29	0,30	0,34	0,33
23	Almodovar.	12,55	0,55	0,51	0,64	0,60	0,58
32	Posadas.	17,60	0,77	0,70	0,90	0,83	0,80
42	Hornachuelos.	23,10	1,01	0,92	1,18	1,10	1,05
52	Palma.	28,60	1,25	1,14	1,46	1,35	1,30
57	Peñaflor.	31,35	1,37	1,25	1,60	1,48	1,43
75	Lora.	41,25	1,80	1,65	2,10	1,95	1,88
91	Carmona.	50,05	2,18	2,00	2,55	2,37	2,28
96	Tocina.	52,80	2,30	2,11	2,69	2,50	2,40
109	Brenes.	59,95	2,62	2,40	3,05	2,83	2,73
119	La Rinconada.	65,45	2,86	2,62	3,33	3,09	2,98
131	Sevilla.	72,05	3,14	2,88	3,67	3,40	3,28

DICCIONARIO

DEL SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

por D. FÉLIX MONTAÑES Y MACHADO.

Comprende

Alfabéticamente: las industrias, comercios, profesiones, artes y oficios llamados á contribuir con las cuotas que á cada una designan las tarifas.

El Real decreto de 20 de octubre de 1852; reales órdenes y aclaraciones vigentes.

La legislacion civil y penal que á los actos del empleado y del industrial tiene aplicacion.

La parte doctrinal respectiva á todos los casos y el modo práctico con los correspondientes formularios á que los industriales y funcionarios deben atenderse: de suerte que tanto los primeros como los administradores de Hacienda pública, investigadores, alcaldes, ayuntamientos, juntas de clasificacion gremial y colegios, encontrarán en el *Diccionario*, á un solo golpe de vista, cuanto deseen saber y tengan que practicar respecto al *Subsidio*.

Si algun dia las tarifas se alterasen, se adquiere la completa perfeccion del *Diccionario* sin mas desembolso que el importe de una á dos entregas.

Condiciones de la suscripcion.

El *Diccionario* formará un solo tomo, texto en cuarto, publicándose semanalmente por entregas de 16 páginas.

El precio de cada una es un real, tanto en Madrid, como fuera.

Ha salido la segunda y se halla en prensa la tercera.

Puntos de suscripcion.

En Córdoba en la contaduría de Hacienda pública.

Los pedidos se dirigirán á don Nico-

lás Laborde, oficial de la misma, adelantando el importe de cuatro entregas. (S.-a.)

Arrendamiento.

El cortijo de Guadatin y el haza Arca, de la propiedad del Excmo. señor duque de Medinaceli y de Santisteban, situado en el término de Villafranca, se arrienda por seis años á contar desde primero de enero de 1861. Los que quieran interesarse en el arriendo de las citadas fincas podrán hacerlo en la subasta privada que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en la casa administracion del Excmo. señor duque de Villafranca, desde las diez hasta las doce de la mañana: advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que bajen de 315 fanegas de pan terciado y 85 1/2 haldas de paja, pagada esta en metálico á 2 rs. cada halda, por ser el tipo que para la renta se ha señalado.

Puertas y madera.

Se venden, de lance, algunos palos de castaño y de pino: unas puertas usadas; y un pesebre forrado de chapa de hierro con sus manillas correspondientes. En la imprenta de este periódico darán razon.—S. 2.

FERRO-CARRIL DE CORDOBA A SEVILLA.

SALIDA DE CORDOBA.

Primera, á las seis y treinta minutos de la mañana.

Segunda, á las cinco y treinta minutos de la tarde.

SALIDA DE SEVILLA.

Primera, á las siete de la mañana. Segunda, á las cinco de la tarde.

Editor responsable. FELIX CAPILLA.

CORDOBA: Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31, á cargo de D. José Gomez.